

CIRCULAR RH-014-2025

PARA: Todo el personal de INAMI
PERSONAL DE INAMI CENTRAL-PAMSPL A NIVEL NACIONAL
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE CPI

DE: Lcdo. Jorge Alberto Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Nombramiento Interino Jefe Administrativo

FECHA: 3 de febrero del 2025

Estimados colaboradores, muy respetuosamente me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**.

Por medio de la presente, se les informa que, a efectos de cualquier trámite a realizar en **Gerencia Administrativa**, ha sido nombrada a partir del 3 de febrero del 2025, la **Licenciada Michael Yiniba Villafuerte** como nuevo **Jefe Administrativo**. Confiamos en su profesionalismo y compromiso para desempeñar sus funciones de manera eficiente, brindando el apoyo necesario a quienes lo requieran.

NOTA: Ante cualquier duda o consulta, escribir al correo m.villafuerte@inami.gob.hn

Sin otro particular.
Me suscribo.

CIRCULAR RH-015-2025

PARA: PERSONAL DE INAMI CENTRAL, PAMSPL-TEGUCIGALPA Y
CPI-SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Jornada de fumigación

FECHA: 5 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar a los y las colaboradoras de **INAMI Central**, el Programa de Medidas Sustitutivas (**PAMSPL**) Tegucigalpa y el Centro Pedagógico de Internamiento (**CPI**) Sagrado Corazón de María que, para este **viernes 7 de febrero** está programada por parte del Programa de Salud y Bienestar, una jornada de fumigación con la finalidad de garantizar un entorno saludable en todas las instalaciones del **INAMI**.

Dicha fumigación está programada en los siguientes horarios:

- **CPI-Sagrado Corazón de María:** 10:00 a. m.
- **PAMSPL-Tegucigalpa:** 11:00 a. m.
- **INAMI Central:** 1:00 p. m.

Agradecemos su colaboración para asegurar el cumplimiento de esta disposición y el adecuado desempeño de las actividades.

Sin otro particular.
Me suscribo.

CIRCULAR RH-016-2025



PARA: PERSONAL DE INAMI CENTRAL, PAMSPL-TEGUCIGALPA Y
CPI-SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Jornada de fumigación

FECHA: 7 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Con respecto a la jornada de fumigación programada para este viernes 7 de febrero de 2025 en INAMI Central, el Programa de Medidas Sustitutivas (PAMSPL) Tegucigalpa y el Centro Pedagógico de Internamiento (CPI) Sagrado Corazón de María se informa lo siguiente:

- La jornada de fumigación en el CPI-Sagrado Corazón de María está programada para las 10:00 a. m. por lo que los colaboradores deberán regresar a sus funciones a la 1:00 p. m.
- Por su parte, en el PAMSPL-Tegucigalpa la fumigación se desarrollará a partir de las 11:00 a. m. y deberán reanudar sus funciones a partir de la 1:00 p.m.
- Mientras que en INAMI Central, la jornada laboral se desarrollará de manera corrida hasta la 1:00 p. m.

Agradecemos su colaboración para asegurar el cumplimiento de esta disposición y el adecuado desempeño de las actividades.

Sin otro particular.

Me suscribo.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Nacional
de Atención a Menores Infractores

CIRCULAR RH-018-2025

PARA: TODO EL PERSONAL DE INAMI

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Uso obligatorio del carnet

FECHA: 12 de febrero del 2025



Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar a los y las colaboradoras de **INAMI a nivel nacional** que el uso de su carnet institucional debe ser estrictamente obligatorio durante la jornada laboral.

Les recordamos que el carnet institucional es un documento de identificación oficial que acredita a los colaboradores como miembros de **INAMI**. Su uso obligatorio es fundamental para garantizar la seguridad y el control de acceso a las instalaciones de la institución, citando como fundamento legal el **Régimen Especial Laboral de los Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)** en sus artículos 21 y 22, Capítulo VIII.

Sin otro particular.
Me suscribo.

www.inami.gob.hn



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Instituto Nacional
para la Atención a Menores Infractores

CIRCULAR RH-019-2025

PARA: PERSONAL DE INAMI CENTRAL

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Jornada de fumigación

FECHA: 5 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar a los y las colaboradoras de **INAMI Central** que, para este **viernes 14 de febrero** se retomará la jornada de fumigación con la finalidad de garantizar un entorno saludable en todas las instalaciones de nuestra institución.

Dicha fumigación está programada para **INAMI Central** a partir de la **1:00 p. m.** por lo que se les recuerda a todos nuestros estimados colaboradores que la jornada laboral se desarrollará de manera corrida hasta la hora en que comience la fumigación.

Agradecemos su colaboración para asegurar el cumplimiento de esta disposición y el adecuado desempeño de las actividades.

Sin otro particular.
Me suscribo.

www.inami.gob.
hn

CIRCULAR RH-020-2024

PARA: Todo el personal de INAMI.

DE: Lcdo. Jorge Alberto Zúñiga Miranda
Sub-jefe de Recursos Humanos INAMI

ASUNTO: Evaluaciones de Desempeño

FECHA: 14 de febrero de 2025.

Estimados colaboradores:

Muy respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de Sub Jefe de Recursos Humanos. Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, se les informa que se llevará a cabo la evaluación de desempeño. Este proceso es fundamental para valorar el cumplimiento de responsabilidades, identificar oportunidades de desarrollo y reconocer el esfuerzo de cada uno de ustedes.

Les solicitamos a los jefes inmediatos completar sus respectivas evaluaciones a más tardar el día miércoles 19 de febrero de 2025. El formato será proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos y enviado a sus correos institucionales.

Esta evaluación se realiza con base en el Régimen Especial Laboral de los Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), conforme a lo establecido en sus artículos 38 39, Capítulo XI.

Agradecemos su compromiso y participación en este proceso.

Sin otro particular.
Me Suscribo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR RH-021-2025



Instituto Nacional
para la Atención a Menores Infractores

PARA: TODO EL PERSONAL DE INAMI

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Evaluaciones de Desempeño

FECHA: 25 de febrero del 2025



Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar a los y las colaboradoras de **INAMI a nivel nacional** que, actualmente se están desarrollando las evaluaciones de desempeño de todos nuestros servidores públicos, mismas que deben ser entregadas a más tardar el jueves 27 de febrero de 2025.

En ese sentido, se le hace un llamado a las siguientes unidades para que cumplan con lo requerido:

- Administración
- Dirección Ejecutiva
- Monitoreo y Control
- Comunicaciones
- Programa de Prevención

Sin otro particular.
Me suscribo.



www.inami.gob.hn

CIRCULAR RH-022-2025

PARA: TODO EL PERSONAL DE INAMI

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Cambio de Cuentas Bancarias en SIAFI

FECHA: 26 de febrero del 2025



Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para instruir a los y las colaboradoras de **INAMI a nivel nacional** que, si actualmente han realizado cambio en sus cuentas bancarias registradas en el **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)** o, si la misma se mantiene inactiva, deben notificarlo a la **Unidad de Planillas de Recursos Humanos**. De lo contrario, no podremos acreditar sus pagos correspondientes a los meses laborados.

Sin otro particular.
Me suscribo.

www.inami.gob.hn

CIRCULAR RH-023-2025



Instituto Nacional
para la Atención de Menores Infractores

PARA: JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES DE CPI Y
COORDINADORES DE PAMSPL A NIVEL NACIONAL

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: Plan de Vacaciones

FECHA: 26 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para instruir a los jefes de todas las unidades de **INAMI CENTRAL, DIRECTORES DE LOS CENTROS PEDAGÓGICOS DE INTERNAMIENTO (CPI) y COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS (PAMSPL)** que, siguiendo el **Plan de Cumplimiento de Recomendaciones de Control Interno Institucional**, se debe crear un **PLAN DE VACACIONES** de todo el personal bajo la modalidad **PERMANENTE** que estén bajo su cargo, con el fin de planificar la programación de los días que la ley establece.

NOTA: A través de sus correos institucionales, se hará llegar el formato que debe ser llenado y, por medio del cual, se establecerán los días de vacaciones que serán otorgados a cada servidor público. Mismo formato debe ser remitido a esta Sub-Jefatura.

Sin otro particular.
Me suscribo.

www.inami.gob.hn



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Nacional
para la Atención a Menores Infractores

CIRCULAR RH-23-2025

PARA: Personal INAMI Modalidad Permanente

DE: Lcdo. Jorge Alberto Zúñiga Miranda
Sub Jefe de Recursos Humano INAMI

ASUNTO: Firma de convenio entre INAMI e INJUPEMP

FECHA: 27 de febrero del 2025



Estimados servidores y servidoras, por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus funciones diarias.

En el año 2024 bajo la actual administración, se logró otorgar la permanencia real a nuestros colaboradores y con ello el derecho a ser parte del el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados Públicos de Honduras INJUPEMP. A partir del mes de agosto del 2024 esta **Sub-Jefatura de Recursos Humanos** tomó a bien la sugerencia de las autoridades de INJUPEMP y se comenzó con la aplicación de aportaciones tanto personales como patronales, las cuales se reflejan a través del **Sistema de Administración Financiera (SIAFI)**, con la finalidad que, al momento de realizar la firma del convenio entre ambas instituciones, los colaboradores ya tengan saldo a su favor y acceso a más beneficio.

Nos complace informar que el día miércoles 26 de febrero de 2025, nuestra Directora Ejecutiva, Carmen Azalia Espinoza Carrasco, firmó el convenio entre nuestra institución e INJUPEMP y que a continuación entraremos a la etapa de conciliación y afiliación de nuestros colaboradores y colaboradoras. Próximamente estaremos informando referente al proceso de afiliación y los requisitos para el mismo.

TEL. 2235-4281 | 2235-4282 | 2235-4283 COL. LOMAS DEL MAYAB, AVE. COPÁN, CALLE HIBUERAS, TEGUCIGALPA, M.D.C

www.inami.gob.hn

CIRCULAR RH-025-2025

PARA: TODO EL PERSONAL DE INAMI

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Notificación de Incapacidades

FECHA: 27 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar bajo las modalidades por acuerdo y contrato que todas las **INCAPACIDADES** deben ser presentadas inicialmente a sus jefes inmediatos con la documentación de respaldo, y luego deben ser ellos quienes las remitan a la **Sub-Jefatura de Recursos Humanos**.

Se les recuerda que el tiempo estimado para presentar incapacidades es de cinco días hábiles posteriores a su finalización. No obstante, se deberá informar sobre la incapacidad a sus jefes inmediatos, con la respectiva documentación, en la mayor brevedad posible.

NOTA: Caso contrario, no serán recibidas por parte de los **Oficiales de Personal de Recursos Humanos**.

Sin otro particular.
Me suscribo.

CIRCULAR RH-026-2025

PARA: TODO EL PERSONAL DE INAMI

DE: Lcdo. Jorge Zúniga Miranda
Sub-Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: Cumplimiento de Funciones

FECHA: 27 de febrero del 2025

Estimados colaboradores:

Respetuosamente, me dirijo a ustedes en mi condición de **Sub-Jefe de Recursos Humanos**. El motivo del presente, es para informar a **TODO EL PERSONAL DE INAMI** que, obligatoriamente deben de cumplir con las funciones para las que fueron contratados u aquellas que fueron enmendadas según acción de personal o debida notificación previa.

De no cumplir con esta obligación, se les deducirán las responsabilidades establecidas en el **Régimen Especial Laboral de los Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)**, mismo que en su **Capítulo XX, Artículo 70, Numeral 2** indica que, todo funcionario debe *“presentarse con puntualidad a sus labores, ocupando prontamente su puesto de trabajo, permaneciendo dedicado a sus funciones”*.

De igual forma, el **Artículo 70, Numeral 25** prohíbe *“dedicarse a labores cuya naturaleza guarde relación con las funciones o atribuciones del INAMI, ya sea en periodo de licencia o vacaciones o dentro y fuera de su jornada”*.

Cabe señalar que, la negligencia en el desempeño de sus funciones o la inobservancia de órdenes superiores, es considerada como una falta menos grave.

Sin otro particular.
Me suscribo.

www.inami.gob.hn